

artículo cuarto de la ordenanza del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Dr. Ricardo Pérez Alfonseca como Delegado de la República ante la Conferencia Internacional que se reunirá en Londres, con objeto de adoptar un acuerdo para la exoneración de impuestos sobre combustible y lubricantes utilizados en el tráfico aéreo.— G. O. No. 5252, del 10 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 102.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO :

El señor Doctor Ricardo Pérez Alfonseca, Secretario de Primera Clase de la Legación en la Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Holanda y Dinamarca, queda designado Delegado de la República ante la Conferencia Internacional que se reunirá en Londres en el mes de febrero de 1939, con el objeto de adoptar un acuerdo para la exoneración de impuestos sobre el combustible líquido y los lubricantes utilizados en el tráfico aéreo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los ocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización del señor Gustav Adolph Otto Gottschalk.—
G. O. No. 5253, del 14 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 103.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;